



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 011

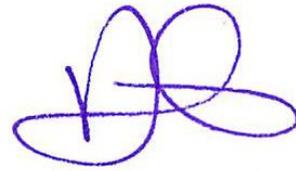
Fecha: 12 de febrero de 2018

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2013-00165	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Javier Enrique Jiménez Oviedo	Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.	09/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas.
2.	2013-00183	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jose de los Ángeles Morales Buitrago	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	09/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
3.	2013-00201	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mariela Esther Pérez Álvarez	Municipio de Sampués	09/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
4.	2013-00202	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luis Alfonso Chimá Martínez	Municipio de Sampués	09/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
5.	2013-00210	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Claudia Karina Garrido Vergara	Municipio de Sincelejo	09/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
6.	2013-00280	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Olga Regina Hernández Montero	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la	09/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas

				Protección Social				
7.	2013-00282	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Merys Vargas de Vides	Fondo de Pasivos de los Ferrocarriles Nacional de Colombia – Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	09/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
8.	2013-00311	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yen Evangelina Lara Benítez	Municipio de Corozal	09/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
9.	2014-00190	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Manuel Enrique Chávez Murillo	Municipio de Sincelejo	09/02/2018	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas
10.	2016-00153	Proceso Ejecutivo	Alfredo Segundo Salinas Arroyo	Administradora Colombiana de Pensiones	09/02/2018	Auto	Principal	Se declara improcedente tramitar la falta de exigibilidad del título ejecutivo como excepción de mérito. Se niega el levantamiento de las medidas cautelares y la suspensión del proceso. Se reconocen poderes.

								Se acepta renuncia de poder
--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------

Se publica hoy 12 de febrero de 2018, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).



KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria